



N° 27-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 27 de Enero del 2025

VISTO, el Expediente N° 03590978 que contiene el Oficio N° 014 -UE.407-R.L.-HH-SBS-UESA- 01-2025, emitido por Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y el Informe Legal N° 025- UE-407-RL-HH/SBS-DE-AL – 01 – 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala en su artículo 3 que es ámbito de su competencia las epidemias y emergencias sanitarias, como organismo rector está conformado por las entidades adscritas a el y aquellas Instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y las personas naturales que realicen actividades vinculadas a las competencias establecidas en la referida Ley, y que tienen un impacto directo en la salud, individual y colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias.

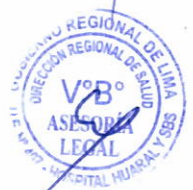
Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", contiene los criterios la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuyo finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la atención de salud (IAAS), en establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020 /MINSA, se aprueba la "NTS N° 163-MINSA/2020/CDC : "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" que tiene por finalidad de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) mediante generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que mediante Resolución Ministerial N° 826-2021- MINSA, de fecha 05 de Julio del 2021, se aprueba las Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos para alcanzar los objetivos y metas en el Hospital San Juan Bautista Huaral, resulta pertinente aprobar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2025;





N° -2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, mediante Oficio N° 014 – UE.407 – RL –HH-SBS-UESA- 01- 2025 , la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2025;

Que con informe Legal N° 025– UE.407 – RL –HH-SBS-DE -AL-01-2025, de fecha 15 de Enero del 2025, Asesoría Legal declara procedente la propuesta de aprobación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2025;

Que, mediante Oficio N° 021 -UE.407-RL-HH-OPE-01-2025 de fecha 24 de Enero del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planeamiento con Informe N° 011-UE.407-RL-HH-SBS-AP/OPE-01-2025, emite opinión favorable para la oficialización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2025; así mismo con Informe N° 022-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2025, el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del plan antes mencionado;

Que, con la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL/GRDS/DIRESA-Lima-DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II- Dirección Ejecutiva del Hospital y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2025; que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan Bautista Huaral, la difusión y supervisión del cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

JDAIMRTG
DIRESA
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
OCI
Unidad de Gestión de la Calidad
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 01994R
DIRECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD 2025

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL





INDICE

I.	INTRODUCCION	03
II.	BREVE DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO	03
III.	OBJETIVOS	05
IV.	FINALIDAD	05
V.	BASE LEGAL	05
VI.	SITUACIÓN DE LAS IAAS EN EL HOSPITAL	06
	6.1.- DESCRIPCIÓN DE LA VIGILANCIA DE IAAS APLICADO EN EL HOSPITAL	06
	6.2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS IAAS	08
	6.3.- ESTUDIOS DE PREVALENCIA	21
VII.	ACTIVIDADES	21





PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD 2025

I. INTRODUCCIÓN:

El presente plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud y el comité técnico del Hospital de Huaral, se programan acciones para reducir la incidencia de IAAS también denominadas infecciones «nosocomiales» u «hospitalarias», son infecciones contraídas por un paciente durante su tratamiento en un hospital u otro centro sanitario y que dicho paciente no tenía ni estaba incubando en el momento de su ingreso. Las Infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) pueden afectar a pacientes en cualquier tipo de entorno en el que reciban atención sanitaria, y pueden aparecer también después de que el paciente reciba el alta. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario. Las IAAS son el evento adverso más frecuente durante la prestación de atención sanitaria, y ninguna institución ni país puede afirmar que ha resuelto el problema. La carga de IAAS es varias veces superior en los países de ingresos bajos y medianos que en los países de ingresos altos. Cada día, las IAAS provocan la prolongación de las estancias hospitalarias, discapacidad a largo plazo, una mayor resistencia de los microorganismos a los antimicrobianos, enormes costos adicionales para los sistemas de salud, elevados costos para los pacientes y sus familias, y muertes innecesarias. Aunque las IAAS son el evento adverso más frecuente en la atención sanitaria, su verdadera carga mundial aún no se conoce con exactitud debido a la dificultad de reunir datos fiables: la mayoría de los países carece de sistemas de vigilancia de las IAAS, y aquellos que disponen de ellos se ven confrontados con la complejidad y la falta de uniformidad de los criterios para diagnosticarlas.

La Vigilancia, Prevención y Control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) es responsabilidad de todas las personas y todos los servicios proveedores de atención de salud.

El Gobierno peruano promulgó la Ley N° 31972, la cual tiene por objeto fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública a cargo del Ministerio de Salud (Minsa).

Esta norma precisa que sus disposiciones se aplicarán obligatoriamente en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del Minsa, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (PNP), del sector privado y de otros que brinden atención en el país.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

Las atenciones de salud en la localidad de Huaral por parte del Gobierno se iniciaron aproximadamente en el año 1940, posteriormente con la apertura de una Posta Médica, ubicado en las inmediaciones de la Plaza de Armas, (Actualmente Comité de Damas dedicadas a la Protección de la Madre y el Niño de la Provincia). En el año 1959, el Establecimiento fue trasladado a un nuevo local ubicado en la Av. Chancay, con la denominación Centro de Salud Huaral, local que por el crecimiento poblacional y la situación en que se encontraba su infraestructura, las





autoridades gestionaron la dotación de un terreno para la futura construcción del hospital. El nuevo Centro de Salud se inauguró el 06 de marzo de 1985, iniciando su atención sólo en los servicios de Consultorios Externos y Urgencia 24 horas, ubicado en la Urbanización San Juan. El Hospital de Huaral brinda atención de salud a los pobladores de 12 distritos ubicados en la Costa (3 distritos) y Sierra (9 distritos) de nuestra Provincia. En la actualidad el Hospital de Huaral ostenta la categoría de mediana complejidad (Categoría II-2) cumpliendo con la Norma Técnica de Categorización de Establecimientos del Sector Salud. Se ofrece los servicios de consulta externa, Emergencias-Cuidados Intensivos (adulto y neonatal) y Hospitalización en sus 4 especialidades (Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-obstetricia), Centro Quirúrgico, y Central de Esterilización. El crecimiento de la infraestructura del Hospital se inició con la construcción del Pabellón de Rehabilitación en el año 1,995, en 1,996 el pabellón del Servicio de Farmacia, en el año 1998-1999 el Pabellón de ayuda al diagnóstico (laboratorio y R.X), Hospitalización de Gineco Obstetricia, Cuidados Intensivos, Casa de Fuerza y Lavandería, un pabellón de tres pisos donde hoy presta servicios las Unidades Administrativas y el Almacén General, en el 2003 se construye el nuevo pabellón de Epidemiología y Servicio Social, en el Año 2014 el Gobierno Regional culmina la construcción de la Nueva Emergencia y la Unidad de Cuidados Insensivos, en el año 2015 se inicia al proceso de saneamiento físico legal con el Registro del predio en la SUNARP, a los 07 días del mes de noviembre 2016 se firma el CONVENIO DE COOPERACION INTER INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS) Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, para la construcción del nuevo Hospital de Huaral. En el año 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se realizó la ampliación de los servicios de Hospitalización y UCI COVID, a través de un IOOAR.

El Hospital San Juan Bautista Huaral es una IPRESS de Nivel II-2 que cuenta con 85 camas funcionales distribuidas de la siguiente manera:

**DISTRUBUCIÓN DE CAMAS FUNCIONALES POR DEPARTAMENTOS
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL - 2024**

DEPARTAMENTOS Servicios	N° de Camas
DEPARTAMENTO CIRUGIA	20
Cirugía General	11
Traumatología y Ortopedia	08
Urología	01
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	20
Medicina General	18
Neumología	2
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	10
Neonatología	5
Pediatría General	5
DEPARTAMENTO GINECO-OBSTETRICIA	27
Gineco-Obstetricia	24
Ginecología	3
UCI	08
UCI Medicina	06
UCI Neonatología	02
TOTAL	85



**TOTAL DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS AÑO 2024
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL**

SERVICIOS	INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES DE EMERGENCIA	TOTAL DE INTERVENCIONES
CIRUGIA	530	438	968
GINECOLOGIA	189	75	264
OBSTETRICIA	70	518	588
TRAUMATOLOGIA	88	518	108
UROLOGIA	46	02	48
ONCOLOGIA	10	00	10
TOTAL	933	1053	1986

III. OBJETIVOS:**3.1 OBJETIVO GENERAL:**

- Contribuir a la protección de la salud y la seguridad de pacientes y usuarios, mediante la detección, reducción y control del riesgo que se puede generar por los procesos infecciosos asociados a la atención de salud (IAAS), que puedan ocasionarnos incidentes, accidentes o eventos que pongan en riesgo la integridad o salud de los pacientes o los trabajadores que se encuentran en nuestra institución.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Lograr la integración de los equipos de trabajo de los trabajadores de diferentes Servicios involucrados, que realicen acciones de prevención y control de IAAS en forma coordinada.
- Fortalecer las prácticas seguras de prevención y control de las IAAS, mediante la Aplicación de medidas basadas en evidencia científica, en los servicios de Hospitalización (medicina, cirugía, Gineco-obstetricia y neonatología) y las Unidades de Cuidados Intensivos.
- Detectar y Controlar oportunamente las ocurrencias de brotes epidémicos de infecciones asociadas a la atención de salud.
- Fortalecer el monitoreo de adherencia a la higiene de manos (5 momentos) y Monitoreo técnica de lavado de manos (11 pasos).
- Promover el uso apropiado de los antimicrobianos en los servicios críticos del Hospital SAN JUAN BAUTISTA - HUARAL.
- Minimizar los riesgos ambientales para las presencias de las IAAS en el Hospital SAN JUAN BAUTISTA - HUARAL.





IV. FINALIDAD.

Mejorar la calidad y seguridad de atención relacionada a las actividades del comité técnico de vigilancia, prevención y control de las IAAS del Hospital San Juan Bautista de Huaral 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley General N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley del Ministerio de Salud N°27657.
- Resolución Ministerial N°452- 2003/MINSA, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N°523- 2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N°506-2012 MINSA, que aprueba DS N° 046 MINSA/DGE-V.0.1 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológicas en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA que aprueba el DT "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 143-2006/MINSA Conformación del Comité Técnico para la seguridad del Paciente.

VI. SITUACIÓN DE LAS IAAS EN EL HOSPITAL.

Las IAAS en el Hospital San Juan Bautista Huaral, son un problema que cada año va tomando mayor relevancia como un factor de riesgo de la práctica asistencial como en todos los hospitales a nivel mundial, debido a que su presencia incrementa la morbilidad, mortalidad y costos de atención, las cuales se ven influenciadas por factores como: la alta susceptibilidad a las infecciones de pacientes cada vez de mayor edad con más patologías crónicas o niños muy prematuros, así como el aumento en la complejidad de las intervenciones realizadas, o la necesidad de utilizar procedimientos "invasivos" para el diagnóstico o tratamiento, y la presencia cada vez más frecuente de microorganismos resistentes a los actuales antibióticos.

6.1.- DESCRIPCIÓN DE LA VIGILANCIA DE IAAS APLICADO EN EL HOSPITAL.

6.1.1.- METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

- Para la recolección de datos en la vigilancia de IAAS, será a través de un proceso continuo de recolección activa, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la frecuencia y distribución de las IAAS de notificación obligatoria.
- El personal responsable de la vigilancia de las IAAS en el Hospital San Juan Bautista Huaral, visitará diariamente las UPSS (Unidades productoras de servicios de Salud) de Neonatología, Gineco-Obstetricia, UCI, Medicina y Cirugía para recolectar información.
- Las fuentes de información serán las Historias Clínicas, entrevistas al paciente y personal de la salud, libro de ingresos y egresos, libros de partos, reportes de laboratorios de microbiología u otros reportes, de los pacientes vigilados para detectar IAAS.





- Para la recolección de datos en los formatos de seguimiento de pacientes con factor de riesgo (dispositivos médicos) la información correspondiente al día de visita al servicio.
- En caso de sospecha de Infección, se aplicaran los criterios de definición de casos y clasificarlos si corresponde o no a un caso de IAAS, Para todos los casos confirmados de IAAS, se llenará la ficha de Investigación epidemiológica.
- En los casos de los pacientes expuestos a los factores de riesgo (procedimientos e intervenciones quirúrgicas), se registrará en los formatos de la vigilancia epidemiológica para los servicios de Gineco-Obstetricia y Cirugía.
- El consolidado mensual de la información se registrara en el aplicativo informático administrado por el CDC.

6.1.2.- EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA:

Los Eventos que están sujetos a la vigilancia obligatoria en el Hospital San Juan Bautista Huaral Son:

- En la UPSS de Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y Neonatales.- Como eventos sujetas a vigilancia obligatorias están:
 - Infección del torrente sanguíneo (Bacteriemia primaria y Sepsis Clínica), como factor de riesgo es el Catéter venoso periférico (CVP).
 - Infección del tracto Urinario como factor de riesgo es el Catéter Urinario Permanente (CUP).
 - Neumonía, el factor de riesgo es el ventilador mecánico.
- En la UPSS Hospitalización de Gineco-obstetricia .- Como eventos sujetas a vigilancia obligatorias están:
- La endometritis puerperal como factor de riesgo, en el Parto Vaginal y Parto por Cesárea.
- Infección de sitio quirúrgico: superficial y profundo en los partos por cesáreas.
- En la UPSS Hospitalización Cirugía.- Como eventos sujetas a vigilancia obligatorias estan:
- Infección del tracto Urinario como factor de riesgo es el catéter urinario permanente (CUP).
- Infección de sitio quirúrgico: Superficial y profundo los factores de riesgo son las Colectectomía por laparotomía y laparoscopia, Hernioplastia inguinal.
- En la UPSS Hospitalización Medicina- Como eventos sujeta a vigilancia obligatorias esta:
- Infección del tracto Urinario como factor de riesgo es el catéter urinario permanente (CUP).
- Todas las UPSS (Unidades Prestadoras de servicio de Salud).- Tienen como evento sujeta a vigilancia obligatoria es :
- Exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en personal de la salud, tiene como factor de riesgo los accidentes punzocortantes y salpicaduras.





6.1.3.- RECURSOS:

➤ RECURSO HUMANO:

En cuanto a recurso humano, el responsable de la vigilancia de la IAAS será un personal capacitado cuyas funciones incluyen detectar casos (numeradores) e identificar a las personas expuestas o la exposición al factor de riesgo vigilado (denominadores), llevar los registros y consolidar los datos, analizarlos y notificarlos, según corresponda. En su mayoría, estas funciones son realizadas por personal profesional de enfermería u otro profesional clínico capacitado en el tema. La disponibilidad del personal responsable para dedicación exclusiva corresponde 1 por cada 100 camas programadas de las IPRESS.

➤ INFRAESTRUCTURA:

La vigilancia epidemiológica de las IAAS lo realizará la Oficina de Epidemiología a todas las UPSS del Hospital San Juan Bautista Huaral por ser una IPRESS pública y encontrarse incorporado en la Red de Vigilancia de las IAAS y ser de carácter obligatorio.

➤ LOGÍSTICO:

El Hospital San Juan Bautista Huaral garantizará los recursos necesarios para la vigilancia epidemiológica de las IAAS: Personal responsable de la vigilancia capacitado con acceso a fuentes de información, disponibilidad horaria, mobiliario, equipo de cómputo con acceso a internet y recursos financieros para capacitaciones y/o campañas educativas.

➤ FINANCIAMIENTO:

El financiamiento para cumplir con las actividades que se comprenderán en el Plan de Vigilancia de la IAAS, será con los recursos propios del Hospital San Juan Bautista Huaral.

6.2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS IAAS.

6.2.1.- VIGILANCIA REGULAR:

Características epidemiológicas de los casos de IAAS. Para realizar una vigilancia epidemiológica debe tener las siguientes Características epidemiológicas:

- Selectiva: La vigilancia se realizará en pacientes hospitalizados sometidos a factores de riesgo extrínsecos para IAAS sobre los que existe suficiente evidencia científica de que son prevenibles a través de medidas costo-efectivas.
- Focalizada: Prioriza la vigilancia a las unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que presentan las tasas más altas de uso de dispositivos médicos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas seleccionadas en el Hospital San Juan Bautista Huaral.
- Activa: Consiste en la búsqueda intencional de casos que cumplan con las definiciones de casos de IAAS establecidas, mediante la revisión periódica de registros en los servicios clínicos y de laboratorio por personal responsable de la vigilancia.
- Permanente: El personal responsable de la vigilancia dispone del tiempo suficiente para la búsqueda de las IAAS.





1. Tendencia de las tasas de IAAS (tasas por año)
2. Comparabilidad de las tasas locales con indicadores referenciales (priorización de tasas de IAAS)

6.2.2.- RESPONSABILIDADES

- Supervisión: Comité de Infecciones asociadas a la atención de salud 2025, aprobado con Resolución.
- Asistencia Técnica: Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Implementación y Aplicación: Jefatura de Departamentos y Servicios asistenciales.

6.2.3.- BROTES DE IAAS:

Se considerará un brote epidémico en el Hospital San Juan Bautista Huaral cuando:

- La ocurrencia de un mayor de número de casos en cantidad que supere a los esperados (aumento a partir de un caso).
- La aparición de un nuevo (primer) caso por un microorganismo (parásito, virus, bacterias y Hongos) con nuevo perfil de resistencia en el servicio o en el Hospital San Juan Bautista Huaral.
- Cambio del perfil de resistencia a los microorganismos (parásito, virus, bacteria y hongos) con nuevo perfil de resistencia en el servicio del Hospital San Juan Bautista Huaral.
- El estudio de brotes epidémicos si se presentara en nuestro Hospital será conducido por el responsable de la Oficina de Epidemiología o la que haga sus veces de la IPRESS, debiendo contar con el apoyo del Comité de Infecciones y del Jefe del Servicio donde ocurre el evento.
- La sospecha de un posible brote de IAAS puede provenir de 3 fuentes:
- Personal de la Salud asistencial de Servicios.
- Personal de vigilancia: Durante las visitas o en el análisis de los resultados de la vigilancia activa.
- Laboratorio de microbiología: Durante la revisión de los resultados positivos de los cultivos de secreciones provenientes de pacientes con IAAS.

El Hospital de Huaral a través del responsable de la vigilancia epidemiológica, notificará el brote epidémico de IAAS dentro de las 24 horas constatar el evento vía web: <https://www.dge.gob.pe/notificar/>; y, por correo electrónico a la DIRESA y al CDC.

Una vez notificado el brote epidémico al CDC, el Hospital San Juan Bautista Huaral conservará las cepas y coordinará la derivación de cepas al Laboratorio de Referencia regional para el envío al Laboratorio de Referencia Nacional de Infecciones Intrahospitalarias del INS. El INS emite el informe de la confirmación diagnóstica especializada, derivando al CDC los resultados obtenidos.

Los informes de los brotes epidémicos (informe inicial, seguimiento y/o final) serán elaborados por la Oficina de Epidemiología, debiendo remitirlo a la Oficina de Epidemiología de la DIRESA, lo cual lo deriva al CDC.

El CDC, en coordinación con el INS, la DIGIESP, la DIGEMID, entre otros, elabora los informes de los brotes epidémicos, los cuales son remitidos a la Alta Dirección del Ministerio de Salud.





6.2.4.- SUPERVISIÓN DE LA VIGILANCIA.

- La supervisión de la vigilancia epidemiológica de las IAAS en el Hospital San Juan Bautista Huaral se realizará 1 vez al año y está a cargo de la DIRESA. Deberá ser realizada por personal responsable capacitado y contar con recursos logísticos.
- La DIRESA, si fuera necesario, puede conformar un equipo de supervisión teniendo la responsabilidad de capacitarlos y entrenarlos en forma estandarizada para la Supervisión. Los profesionales del equipo de supervisión trabajan bajo la coordinación del profesional responsable del nivel regional.
- La supervisión se realiza previa comunicación oficial al Hospital, indicando los instrumentos a utilizar, una vez culminada la supervisión, La DIRESA realiza el informe con los hallazgos y problemas identificados, brinda asistencia técnica sobre las medidas correctivas necesarias para la solución y comunica al CDC en un plazo no mayor a 7 días hábiles posteriores a la Supervisión.
- El Hospital San Juan Bautista de Huaral desarrollará un Plan de intervención con las medidas correctivas por implementar por cada hallazgo, en el cual se consideran las etapas, metas y plazos para conseguir un adecuado desarrollo de la vigilancia epidemiológica de las IAAS.
- La DIRESA emitirá un informe por escrito al CDC con los hallazgos consolidados de las supervisiones de cada IPRESS de su Jurisdicción y las acciones correctivas que se realizaron.

6.2.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

- El objetivo del seguimiento. Monitoreo y evaluación es contar con la información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el plan, con el propósito de tomar decisiones más adecuada para su cumplimiento.
- La evaluación será a través del comité de IAAS, Unidad de Epidemiología y la oficina de calidad estarán a cargo principalmente del monitoreo del cumplimiento de las actividades señaladas en el plan y elaborara un informe trimestral y anual sobre el avance y cumplimiento alcanzados.



SITUACIÓN DE LAS IAAS
EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
HUARAL 2024



VIGILANCIA INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

2024

VIGILANCIA DE IAAS EN EL HOSPITAL HUARAL 2024

MES DE DICIEMBRE

SERVICIO DE NEONATOLOGIA

VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA (PESO
MENOR A 1500 GRAMOS)

Mes	Cáncer Vencido Central (CVC)			Cáncer Vencido Periférico (CVP)			Ventilador Mecánico (VM)		
	Nº días exposición con CVC	Nº de pacientes vigiados	Nº ITS asociados a CVC	Nº días exposición con CVP	Nº de pacientes vigiados	Nº ITS asociados a CVP	Nº días exposición con VM	Nº de pacientes vigiados	Nº de neumonías asociadas a VM
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	1	1	0	0	0	0

1501-2500 GRAMOS)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af	ag	ah	ai	aj	ak	al	am	an	ao	ap	aq	ar	as	at	au	av	aw	ax	ay	az	ba	bb	bc	bd	be	bf	bg	bh	bi	bj	bk	bl	bm	bn	bo	bp	bq	br	bs	bt	bu	bv	bw	bx	by	bz	ca	cb	cc	cd	ce	cf	cg	ch	ci	cj	ck	cl	cm	cn	co	cp	cq	cr	cs	ct	cu	cv	cw	cx	cy	cz	da	db	dc	dd	de	df	dg	dh	di	dj	dk	dl	dm	dn	do	dp	dq	dr	ds	dt	du	dv	dw	dx	dy	dz	ea	eb	ec	ed	ee	ef	eg	eh	ei	ej	ek	el	em	en	eo	ep	eq	er	es	et	eu	ev	ew	ex	ey	ez	fa	fb	fc	fd	fe	ff	fg	fh	fi	fj	fk	fl	fm	fn	fo	fp	fq	fr	fs	ft	fu	fv	fw	fx	fy	fz	ga	gb	gc	gd	ge	gf	gg	gh	gi	gj	gk	gl	gm	gn	go	gp	gq	gr	gs	gt	gu	gv	gw	gx	gy	gz	ha	hb	hc	hd	he	hf	hg	hh	hi	hj	hk	hl	hm	hn	ho	hp	hq	hr	hs	ht	hu	hv	hw	hx	hy	hz	ia	ib	ic	id	ie	if	ig	ih	ii	ij	ik	il	im	in	io	ip	iq	ir	is	it	iu	iv	iw	ix	iy	iz	ja	jb	jc	jd	je	jf	jg	jh	ji	jj	jk	jl	jm	jn	jo	jp	jq	jr	js	jt	ju	jv	jw	jx	jy	jz	ka	kb	kc	kd	ke	kf	kg	kh	ki	kj	kk	kl	km	kn	ko	kp	kq	kr	ks	kt	ku	kv	kw	kx	ky	kz	la	lb	lc	ld	le	lf	lg	lh	li	lj	lk	ll	lm	ln	lo	lp	lq	lr	ls	lt	lu	lv	lw	lx	ly	lz	ma	mb	mc	md	me	mf	mg	mh	mi	mj	mk	ml	mm	mn	mo	mp	mq	mr	ms	mt	mu	mv	mw	mx	my	mz	na	nb	nc	nd	ne	nf	ng	nh	ni	nj	nk	nl	nm	nn	no	np	nq	nr	ns	nt	nu	nv	nw	nx	ny	nz	oa	ob	oc	od	oe	of	og	oh	oi	oj	ok	ol	om	on	oo</
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------

En el Servicio de Neonatología, en el mes de DICIEMBRE del presente año se ha vigilado (1) paciente con Catéter Venoso Periférico (peso de 1501-2500 gramos), y no se ha identificado casos de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.

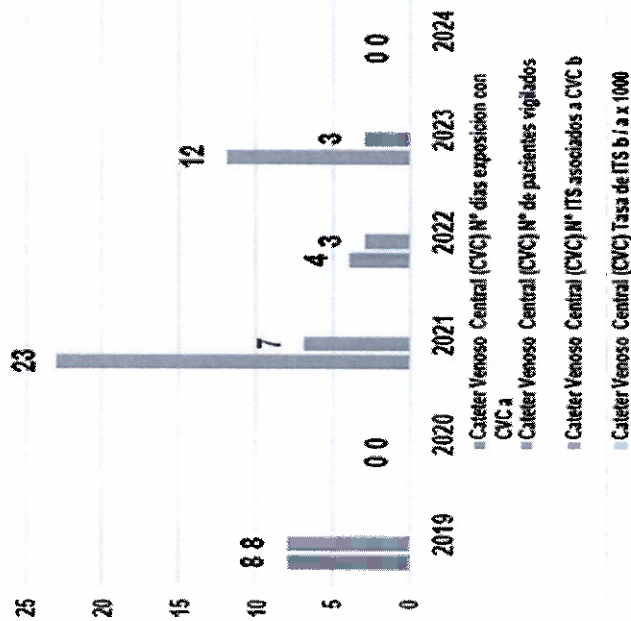
**VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA (PESO
MAYOR A 2500 GRAMOS)**

Caudal Venoarterial Central (CVC)													Caudal Venoso Periférico (CVP)***												
a	Nº días exposición n con CVC	b	Nº ITS asociados a CVC	b/a x 1000	c	Nº días exposición n con CVP	Nº de pacientes vigilados	d	Nº ITS* asociados a CVP	d/c x 1000	e	Nº días exposición n con VM	Nº pacientes vigilados	f	Nº neumonías asociado a VM	f/e x 1000									
■ Enero	3	1	0	0.00	31	9	0	0.00	3	1	0	0.00													
■ Febrero	13	1	0	0.00	30	8	0	0.00	13	1	0	0.00													
■ Marzo	0	0	0	0.00	21	6	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Abril	0	0	0	0.00	22	6	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Mayo	0	0	0	0.00	29	7	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Junio	0	0	0	0.00	20	7	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Julio	0	0	0	0.00	15	3	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Agosto	0	0	0	0.00	7	5	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Septiembre	0	0	0	0.00	19	6	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Octubre	0	0	0	0.00	13	7	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Noviembre	0	0	0	0.00	5	3	0	0.00	0	0	0	0.00													
■ Diciembre	0	0	0	0.00	5	2	0	0.00	0	0	0	0.00													
TOTAL	15	2	0	0.00	217	69	0	0.00	15	2	0	0.00													

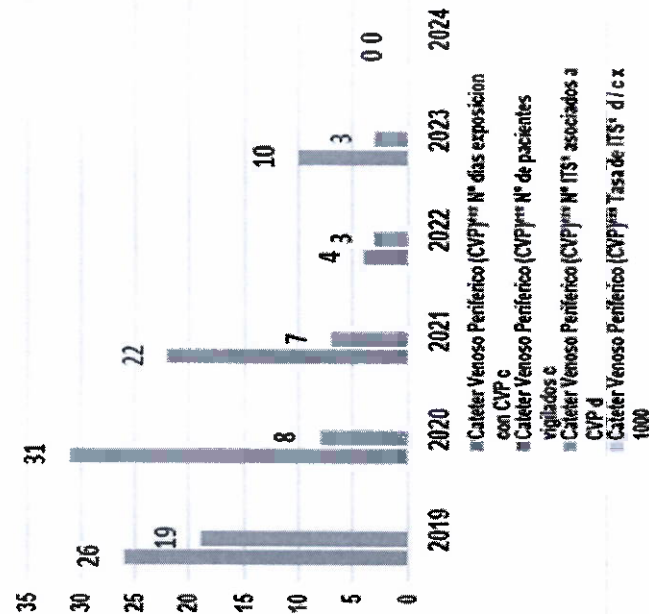
SERVICIO DE NEONATOLOGIA ACUMULADO 2019 - 2024

Históricamente no se ha identificado casos de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el servicio de Neonatología del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

Comparativo "Cateter Venoso Central (CVC) Peso Menor a 1500 gramos"

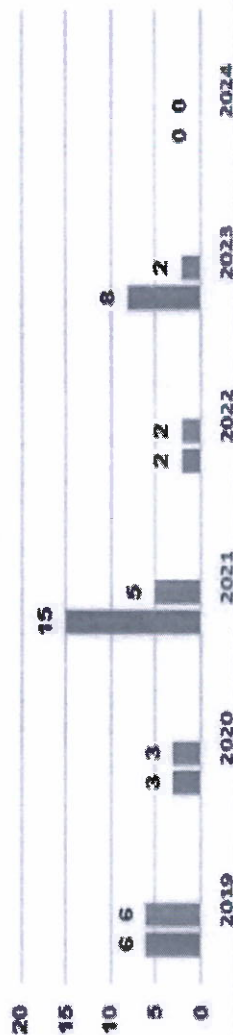


Comparativo "Cateter Venoso Periferico (CVP) Peso Menor a 1500 gramos"



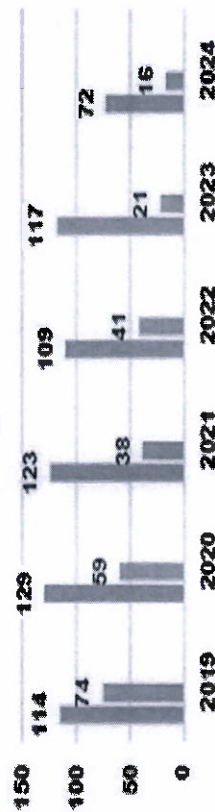


Comparativo "Ventilador Mecánico (VM) Peso Menor a 1500 gramos"



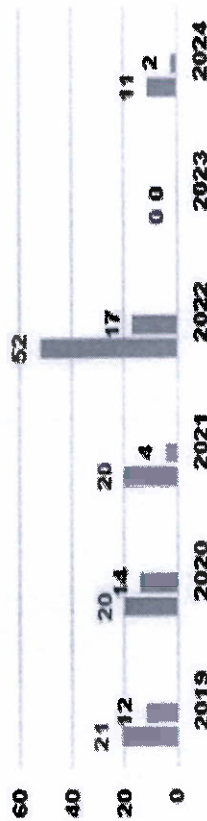
■ Ventilador Mecánico (VM) Nº días exposición con VM
■ Ventilador Mecánico (VM) Nº pacientes vigilados
■ Ventilador Mecánico (VM) Nº incidentes asociados a VM
■ Ventilador Mecánico (VM) Tasa de mortalidad f/e x 1000

Comparativo "Cateter Venoso Periferico (CVP) Peso Menor a 1501 a 2500 gramos"



■ Catéter Venoso Periferico (CVP) Nº días exposición con CVP
■ Catéter Venoso Periferico (CVP) Nº de pacientes vigilados
■ Catéter Venoso Periferico (CVP) Nº ITS asociados a CVP
■ Catéter Venoso Periferico (CVP) Tasa de ITS d / e x 1000

Comparativo "Cateter Venoso Central (CVC) Peso Menor a 1501 a 2500 gramos"



■ Catéter Venoso Central (CVC) Nº días exposición con CVC
■ Catéter Venoso Central (CVC) Nº de pacientes vigilados
■ Catéter Venoso Central (CVC) Nº ITS asociados a CVC
■ Catéter Venoso Central (CVC) Tasa de ITS d / e x 1000

Comparativo " Ventilador Mecánico (VM) Peso Menor a 1501 a 2500 gramos"

VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA

	a	b	c	d	e	f / e x 100
	Nº de documentos seleccionados	Nº Endorsements Puntos Votados	Nº de documentos seleccionados	Nº Endorsements	Nº Doc's**	Year
		Puntos Votados				
800						
700						
600						
500						
400						
300						
200						
100						
0						
%						
Ene/Enero	70	0	29	0	0	0.00
Feb/Febrero	56	0	11	0	0.00	0.00
Mars/Marzo	72	0	26	0	0.00	0.00
Abr/Abril	71	0	36	0	0.00	0.00
Mayo/Mayo	54	0	33	0	0.00	0.00
Jun/Junio	59	0	32	0	0.00	0.00
Jul/Julio	55	0	37	0	0.00	0.00
Agosto/Agosto	43	0	30	0	0.00	0.00
Sep/Septiembre	54	0	33	0	0.00	0.00
Oct/Octubre	44	0	27	0	0.00	0.00
Nov/Noviembre	60	0	30	0	0.00	0.00
Dic/Diciembre	63	0	28	0	0.00	0.00
TOTAL	709	0	395	0	0.00	0.00

En el servicio de Gineco-obstetricia en el año 2024 se vigiló a 709 partos vaginales y 395 partos por cesáreas, no registrándose ninguna endometritis.



2024

VIGILANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Meses del año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	303
---------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

En la Unidad de Cuidados Intensivos durante el año 2024 se ha vigilado a un total de 145 pacientes con Catéter venoso central (CVC), 177 pacientes con catéter urinario permanente (CUP) y 93 pacientes con ventilador mecánico, no se han identificado infecciones asociadas a este factor de riesgo.

VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE CIRUGIA

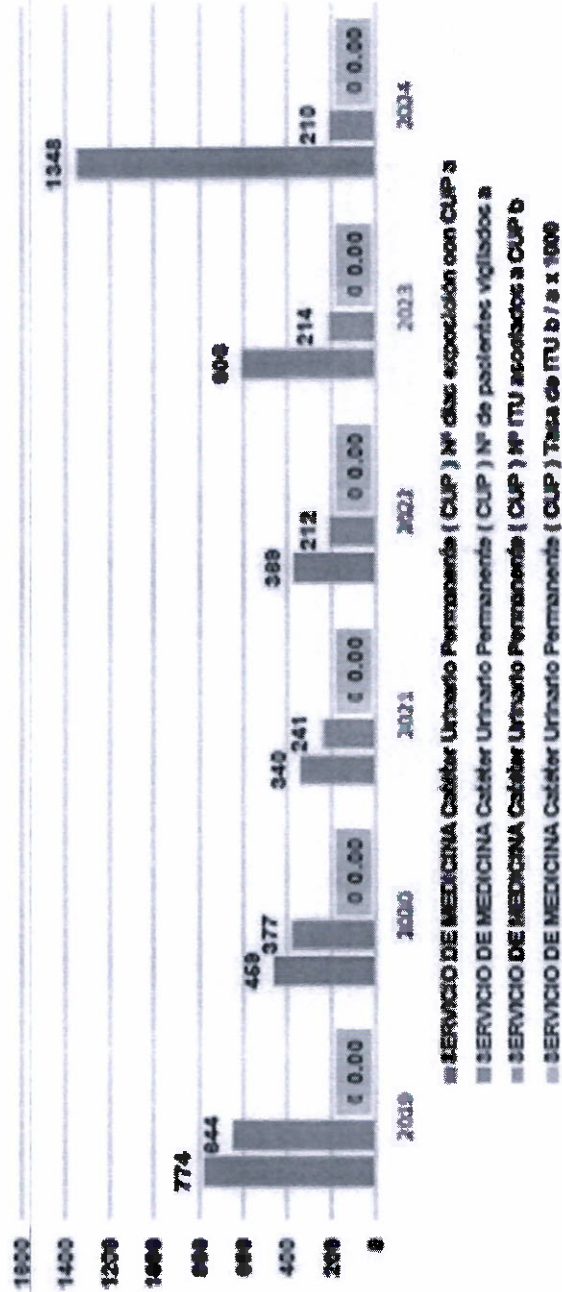
[illegible]

En el servicio de Cirugía no se ha identificado ningún caso en los tres parámetros de vigilancia



VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE MEDICINA

Comparativo Cateter Urinario Permanente (CUP)



En el servicio de Medicina en los años 2010 y 2012 se presentaron casos de infecciones por catéter urinario permanente teniendo dos casos. La última vez q se presentaron casos...

VIGILANCIA INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD				2024
VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE MEDICINA				
Mes	N° de pacientes vigilados	N° de infecciones asociadas a la atención de salud	N° de infecciones asociadas a la atención de salud por paciente	N° de infecciones asociadas a la atención de salud por paciente
Enero	104	16	0	0.00
Febrero	104	16	0	0.00
Marzo	104	20	0	0.00
Abril	104	20	0	0.00
Mayo	104	15	0	0.00
Junio	104	12	0	0.00
Julio	104	16	0	0.00
Agosto	104	20	0	0.00
Septiembre	104	24	0	0.00
Octubre	104	18	0	0.00
Noviembre	104	12	0	0.00
Diciembre	104	20	0	0.00
TOTAL	1,248	216	0	0.00

En el servicio de medicina no se ha identificado casos de infecciones por C. difficile permanente.

Conclusión:

En el año 2024 no se ha identificado infección asociada a la atención de salud en los servicios de Ginecología, Neonatología, Cirugía, Medicina y UCI adulto en los parámetros de vigilancia.

Recomendación:

La unidad de Epidemiología del hospital de Hualal continuara monitorizando el cumplimiento de la vigilancia activa de las infecciones asociadas a la atención de salud como dispone la Normativa vigente RM N° 523-2020-MINSA que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud"





6.3.- ESTUDIOS DE PREVALENCIA.

El estudio de Prevalencia se realizará 1 vez al año en el Hospital San Juan Bautista Huaral y realizada por personal responsable capacitado y contar con recursos logísticos.

El estudio de Prevalencia que se llevó a cabo el 2021, se informó 0 casos de IAAS, y fue Notificado a través del sistema de vigilancias epidemiológicas IAAS.

VII. ACTIVIDADES :

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL (CVPCIAAS) - 2025

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MESES												RESPONSABLES
				EN	FE	MA	AB	MY	JN	JL	AG	SE	OC	NO	DI	
1.- Fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de las IAAS.	1.- Elaboración y aprobación del Plan de Vigilancia de las IAAS.	Plan con RD.	1		X											UESA
	2.- Socialización del Plan de Vigilancia epidemiológica de la IAAS.	Acta de reunión	1		X											Dirección Ejecutiva y Comité de IAAS.
	3.- Difusión del Plan de Vigilancia epidemiológica de las IAAS.	Publicación en la web.	1		X											CVPCIAAS
	4.- Evaluación del Plan de Vigilancia de las IAAS.	Informe	4			X			X			X			X	CVPCIAAS

	5.- Ejecución e informe de las supervisiones de las medidas de prevención y control de las IAAS	Informe	4				X						X				X	UESA
2.- Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basada en evidencia.	1.- Medición de la Higiene de manos en los servicios.	Informe	4				X						X				X	UESA
	2.- Medición de la adherencia a la higiene de manos en los servicios.	Informe	4				X						X				X	UESA
	3.- Reuniones de socialización de resultados de monitoreo y evaluación de medidas de prevención y control de IAAS.	Acta de reunión	11				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVPCIAAS
	1.- Desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica activa, selectiva y focalizada de IAAS en los servicios críticos y de hospitalización seleccionados.	Informe de vigilancia de IAAS.	4										X				X	UESA
3.- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las IAAS y el control de brotes hospitalarios para la toma de decisiones.	2.- Reunión de coordinación para la identificación de casos de IAAS.	Actas de reuniones.	11				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UESA
	3 - Capacitación al personal de salud en la participación para el estudio de Prevalencia de las IAAS en el Hospital San Juan Bautista Huaral.	Informe.	1													X		UESA
	4.- Ejecución del estudio de prevalencia de las IAAS en el Hospital San Juan Bautista Huaral.	Informe del estudio.	1														X	UESA Y Departamento de Enfermería.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5.- Elaboración y difusión de información de la vigilancia, prevención y control de las IAAS a los diferentes niveles de gestión.	Boletín de IAAS.	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UESA
1.- Toma, procesamiento oportuno de las muestras y comunicar en tiempo real a los servicios de origen y Oficina de Epidemiología de los resultados positivos a microorganismo patógenos multiresistentes	Reportes	3																		Departamento de anatomía patológica.
2.- Garantizar las disponibilidades de medios de cultivos necesarios para la identificación de gérmenes y su resistencia antibiótica.	Informes.	3																		Departamento de anatomía patológica.
3.- Elaboración y difusión del mapa microbiológico al comité de infecciones intrahospitalaria.	Informes.	1																		Departamento de anatomía patológica.
1.- Vigilancia activa de uso racional de antimicrobianos.	Informes	2																		Servicio de Farmacia.
2.- Supervisión de la adecuada adquisición, dispensación y uso de antisépticos y desinfectantes.	Informes	4																		Departamento de Enfermería.
3.- Capacitación en uso de antisépticos y desinfectantes.	Informes.	2																		Departamento de Enfermería.



4.- Fortalecer la capacidad del laboratorio como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.

5.- Promover el uso adecuado y seguro de los antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes y producto de administración parenteral.

[illegible]